

REF.: FIJA VALORES DE HONORARIOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA IGNACIO DOMEYKO, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.

0737 / 2026

DECRETO EXENTO Nº _____/

VALPARAISO, 09 de julio de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento Nº 0358/2020 modificado por Decreto Exento Nº 0359/2021, se fijaron los valores de los honorarios para el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, a partir del año 2020.
2. Que es necesario fijar valores de los honorarios del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, a partir del segundo semestre 2026, de aquellas labores realizadas en modalidad virtual. Lo anterior, debido a que los actos administrativos antes citados, si bien fijaron valores de honorarios para el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, éstos sólo son aplicables a la docencia de carreras técnicas en modalidad presencial.
3. Memorándum Nº 138/2026 del Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, a la Vicerrectora de Administración y Finanzas.
4. Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2026, del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.
5. Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2026, de Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.
6. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. Nº 14 de 2023 y Decreto Supremo Nº 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

FÍJENSE, a contar del segundo semestre año 2026, los siguientes valores de honorarios para el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, de aquellas labores realizadas en modalidad virtual, cuyo texto se transcribe a continuación:

Rol	Estudiantes matriculados	Monto semestral asignatura 1 período con 30 min sincrónicos	Monto semestral asignatura 2 períodos con 60 min sincrónicos
Docencia modalidad Virtual en	Asignatura de hasta 30 estudiantes	\$400.000	\$700.000
Docencia modalidad Virtual en	Asignatura de 31 a 60 estudiantes	\$580.000	\$1.000.000

<i>Rol</i>	<i>Estudiantes matriculados</i>	<i>Monto bruto semestral asignatura 1 período con 30 min sincrónicos</i>	<i>Monto bruto semestral asignatura 2 períodos con 60 min sincrónicos</i>
<i>Docencia en modalidad virtual</i>	<i>Asignatura de 61 y más estudiantes</i>	<i>\$700.000</i>	<i>\$1.200.000</i>

<i>Rol</i>	<i>Estudiantes matriculados</i>	<i>Monto bruto semestral para atención de todas las asignaturas</i>
<i>Tutoría de acompañamiento en modalidad virtual</i>	<i>Grupo tutorial semestral de hasta 30 estudiantes</i>	<i>\$1.000.000</i>

REGISTRESE POR CONTRALORIA UNIVERSITARIA Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2026.07.10
09:53:56 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

REGISTRADO

12 AGO 2026 (S)

CONTRALORIA UNIVERSITARIA

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Recursos Humanos/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ ITEC/ Dirección Jurídica/ Oficinas de la Universidad.

CGM/CZS/pzb.

MEMORANDUM N° 138/2026

DE : SEÑOR MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

A : SEÑORITA ANGELA FERNÁNDEZ ROJAS
VICERRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF : SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN HONORARIOS MODALIDAD VIRTUAL

FECHA: VALPARAISO, 06 de julio de 2026

Estimada Vicerrectora:

Junto con saludar, por medio de la presente solicito a usted poder evaluar y formalizar los valores de honorarios asociados a la docencia en modalidad virtual y a la tutoría de acompañamiento académico en modalidad para las carreras técnicas que el Instituto Tecnológico implementará en esta modalidad a partir del segundo semestre de 2026.

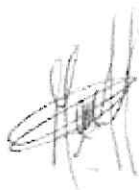
Como antecedente, el Decreto Exento N.° 0359/2021 fijó valores de honorarios para el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, aplicables a la docencia de carreras técnicas en modalidad presencial. Sin embargo, dicho marco no contempla las particularidades propias de la modalidad virtual, especialmente aquellas vinculadas con sesiones sincrónicas, trabajo asincrónico en plataforma, seguimiento estudiantil, acompañamiento tutorial, registro de alertas, derivación de incidencias y apoyo a la continuidad formativa.

En atención a lo anterior, y con el propósito de contar con un marco claro, transparente y sostenible para la implementación de carreras técnicas en modalidad virtual, se solicita formalizar los siguientes valores brutos semestrales:

Rol	Estudiantes matriculados	Monto bruto semestral asignatura 1 período con 30 min sincrónicos	Monto bruto semestral asignatura 2 períodos con 60 min sincrónicos
Docencia en modalidad virtual	Asignatura de hasta 30 estudiantes	\$400.000	\$700.000
Docencia en modalidad virtual	Asignatura de 31 a 60 estudiantes	\$580.000	\$1.000.000
Docencia en modalidad virtual	Asignatura de 61 y más estudiantes	\$700.000	\$1.200.000

<i>Rol</i>	<i>Estudiantes matriculados</i>	<i>Monto bruto semestral para atención de todas las asignaturas</i>
<i>Tutoría de acompañamiento en modalidad virtual</i>	<i>Grupo tutorial semestral de hasta 30 estudiantes</i>	<i>\$1.000.000</i>

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES

Director General

Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha

MHF/MSG/ips.
c.c.: - Archivo.

Fwd: Solicita emisión de Decreto

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

9 de julio de 2026 a las 15:56

Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Angela fernandez Rojas <angela.fernandez@upla.cl>, Patricia Del Carmen Diaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>, Mauricio Bryam Hernandez Flores <mhernandez@upla.cl>, Pamela Peña Peña <ingrid.pena@upla.cl>

Buenas tardes:

Junto con saludar, se solicita gestionar decreto que permita fijar los valores de honorarios, asociados a la docencia y a la tutoría de acompañamiento académico en modalidad virtual, para las carreras técnicas del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha, a partir del segundo semestre de 2026.

De acuerdo a lo anterior, se informa que el trámite solicitado no requiere imputación presupuestaria en esta etapa, ya que no genera por sí mismo una obligación o gasto.

Se adjunta antecedentes para su conocimiento y para continuar con el trámite correspondiente.

Se despide cordialmente,

**Jéssica Espinosa Villalón****Asistente****Departamento de Presupuesto**

jessica.espinosa@upla.cl

Teléfono: +56322205887

Anexo: 5887

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>

Date: jue, 9 jul 2026 a las 15:32

Subject: Re: Solicita emisión de Decreto

To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>

Cc: Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Patricia Del Carmen Diaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Angela FERNANDEZ ROJAS <angela.fernandez@upla.cl>, Mauricio Bryam Hernandez Flores <mhernandez@upla.cl>, Ingrid Pamela Peña Sepulveda <ingrid.pena@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar la formalización de los valores brutos semestrales de honorarios a pagar en el Instituto Tecnológico de la Universidad.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El jue, 9 jul 2026 a las 9:51, Patricia Del Carmen Díaz Letelier (<patricia.diaz@upla.cl>) escribió:
Estimados/as:

Junto con saludar cordialmente, y por solicitud de la Sra. Ángela Fernández Rojas, Vicerrectora de Administración y Finanzas, remite el Memorándum N.º 138/2026, mediante el cual se informan los valores correspondientes a honorarios bajo la modalidad virtual, para su imputación y la posterior emisión de la resolución o de decreto según corresponda.

Saludos cordiales,



Patricia Díaz Letelier
Secretaria Vicerrectoría de
Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Administración y
Finanzas
patricia.diaz@upla.cl
Teléfono: +56959027588
Anexo: 5869-5881
Síguenos:

138 Solicitud formalización honorarios modalidad virtual_VAF.pdf
470K